



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 049 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

07 DIC 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 281-2017-OSCE/PRE, de fecha 24 de agosto de 2017, se designó a el/la Secretario/a General del OSCE como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental - MGD de la entidad;

Que, conforme al literal j) del numeral 8.2.2. del Modelo de Gestión Documental, aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, entre los roles del Responsable Directivo de la Gestión Documental del OSCE se encuentra designar a un Responsable Operativo; lo que debe recaer en el Responsable del órgano de Administración de Archivo o quien haga sus veces en la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 57º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del OSCE, tiene entre sus funciones gestionar el Centro de Documentación y el Archivo Central del OSCE, así como coordinar la aplicación de las normas, lineamientos y orientaciones técnicas a los archivos integrantes del Sistema Institucional de Archivos de la entidad;

Que, en consecuencia, corresponde a la referida Unidad, en atención a las funciones específicas que ejerce de acuerdo al ROF del OSCE, asumir el rol de Responsable Operativo del MGD, con las responsabilidades asignadas en el modelo aprobado por la resolución referida en el considerando tercero de la presente resolución;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2017-EF, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 281-2017-OSCE/PRE, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Comunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a el/la Jefe/a de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental de la entidad.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución será publicada en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe))

Regístrese y comuníquese



**THOU SU CHEN**  
**Secretaría General**